

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Cambio de Titular para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas.						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en el cambio de titularidad de un espacio en la vía pública, para que otra persona a la que fue cedido el derecho de un espacio pueda ejercer actividad comercial						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 123 fracciones I, III y V del Bando Municipal Ixtlahuaca. Artículos 3, 5 fracción XXIV y 44 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso y tarjeta de permiso temporal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular del espacio comercial, cede los derechos a otra persona.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación, para la ubicación, las dimensiones del espacio, generales del titular, giro, días y horarios laborales, por ende estará en posibilidades de autorizarlo.				
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional, solicitando el cambio de titular del espacio comercial.		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 123 fracciones I, III y V del Bando Municipal Ixtlahuaca, en vigor. Artículos 3, 5 fracción XXIV y 44 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.		
2. Oficio de autorización del permiso expedido por la Directora de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.		SI	1			
3. Recibos de pagos correspondientes al espacio comercial, del titular anterior.		SI	1			
4. Tarjeta de permiso temporal del titular anterior.		SI	1			
5. Cesión de derechos firmada por el cedente, cesionario y dos testigos.		SI	1			
6.- Copia del Acta de matrimonio		SI	1			
7.- Copia del Acta de Defunción		SI	1			
8. Identificación oficial vigente (INE).		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		

INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El solicitante Ingresar un Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional, solicitando el cambio titular del espacio comercial, en el área de oficialía de partes. 2.- La solicitud es turnada a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento comercial e industrial donde se analizará y verificará el espacio comercial solicitado. 3.- La Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, expedirá la respuesta del oficio de autorización. 4.- Deberá presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados para el cambio de titular, así mismo se realizará una búsqueda minuciosa en el padrón para cotejar. 5.- Se emitirá una Orden de pago por cada año que tenga en atraso (si es el caso). 6.- Una vez reunidos todos los requisitos, se le expedirá la orden de pago a nombre del nuevo titular. 7.- Realizar el pago en Tesorería Municipal por concepto de permiso temporal. 8.- Una vez cubierto el pago, deberá entregar una copia del recibo a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial. 9.- Cumpliendo con los requisitos se integrará el expediente correspondiente al espacio comercial al nuevo titular. 10.- Se entregará la tarjeta de permiso temporal a nombre del nuevo titular.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.											
COSTO:		27 UMAS			Fundamento Jurídico: ACUERDO IXT/CAB/037/2025								
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		Si	TARJETA DE CRÉDITO		Si	TARJETA DE DÉBITO		Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No Aplica											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que se notifique la resolución expresa, el interesado podrá solicitar ante Dirección, la certificación de que ha operado en su favor la afirmativa ficta.											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial							Departamento de Comercio.						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Graciela Hernández Dolores											
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Ixtlahuaca						

C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	310	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En caso de que no esté el titular puedo hacer el trámite para que se haga el cambio?			
RESPUESTA:		No, el trámite es personal e intransferible.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En caso de que el titular haya fallecido que se puede hacer?			
RESPUESTA:		En caso de que el titular haya fallecido, el resguardante (esposa o hijos), deberá realizar el trámite dentro de los 30 días naturales presentando un acta de defunción para que se realice el traspaso.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Con mi solicitud de cambio de titular, ya puedo realizar la venta de mis productos?			
RESPUESTA:		No deberá de realizar el trámite correspondiente con los requisitos solicitados para ser el cambio de titular.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

 ELABORÓ: Gobierno Municipal IXTLAHUACA	 VISTO BUENO: IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2025
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL		
C. Alonso Balderras Vieyra NOMBRE COMPLETO	C.P. Graciela Hernández Dolores NOMBRE COMPLETO	